MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 338- 2023-INO-OP

Resolución Administrativa

Lima, 09 de noviembre del 2023

Vistos: La Resolución Directoral N° 122-2023-INO-D, Nota Informativa N° 072-2023-OEPI/INO, Nota Informativa N° 393-2023-ARLE-OP/INO, Informe Técnico N° 030-2023-ASEDP-OP-INO y Proveído N° 7472-2023-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2023-INO-D, de fecha 06 de julio del 2023, se resuelve aprobar la conformación de veintinueve (29) Unidades Funcionales Especializadas Administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Memorando N° 072-2023-OEPI/INO, el Jefe de la Oficina de Epidemiología, propone a la Lic. Enf. Rosa Marlene Del Carmen Francia, como Coordinadora de la Unidad Funcional Especializada de Vigilancia Epidemiológica de la Oficina de Epidemiología;

Que, mediante Nota Informativa N° 393-2023-ARLE-OP/INO, el Jefe del Área de Registro, Legajo y Escalafón, remite el Informe Escalafonario N° 0109-2023 de la servidora Rosa Marlene Del Carmen Francia, el cual evidencia como personal nombrada, desde el 09 de julio del 2010, con el cargo de Enfermera, Nivel 11, prestando sus servicios profesionales en la Oficina de Epidemiología. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional de Licenciada en Enfermería y Título de Especialista en Enfermería en Salud Ocupacional, además cuenta con Diplomado en Epidemiología y en Salud Ocupacional y con los cursos de Medidas de Control en los Establecimientos de Salud, Cerco Epidemiológico por el COVID-19, Asistencia Técnica Rol de la Epidemiología en el Contexto de la Pandemia COVID-19, Conferencia en Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC participativo, Conferencia Tercera Ola del COVID-19, curso Foro Internacional Abordaje Multidisciplinario de la Pandemia COVID-19, curso Evaluación mediante el Índice de Seguridad Hospitalaria, curso CODID-19 "Vulnerabilidad o de Alto Riesgo", curso de Seguridad y Salud en el Trabajo "Sensibilización de la Prevención del Contagio de la COVID-19", curso Fundamentos Básicos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y la notificación de Brotes, adicionalmente registra experiencia en la Oficina de Epidemiología desde el 15 de enero del 2019, no registra deméritos en su Legajo Personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2023-ASEDP-OP-INO, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal, indica que se ha procedido con la revisión de los requisitos requeridos en el Perfil de Puesto solicitado por la

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA – Oficina de Personal – C. MATIAS D.

Oficina de Epidemiología, precisando que la Lic. Rosa Marlene Del Carmen Francia, cumple con lo solicitado en el Perfil de Puesto;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 7472-2023-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, a la **Lic. en Enf. Rosa Marlene Del Carmen Francia**, en la condición laboral nombrada, con el cargo de Enfermera, Nivel 11, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional Especializada de Vigilancia Epidemiológica de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, conformado mediante Resolución Directoral N° 122-2023-INO-OP.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD Nº 19201
Jefe de la Oficina de Personal

RMD/srmo.
c.c.
( ) DEAEO
( ) DEIDEODT
( ) DEDSOPPSO
( ) OEA
( ) OEPI
( ) OEI
( ) Área de Legajo
( ) Interesada
(x) Archivo